

ACTA SESION ORDINARIA Nº15 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 15:40 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley Nº18.695).

Participa de la reunión el Sr. Marcelo Lobos, Director de la DAF, quien presenta una modificación presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Se analiza el aumento de gastos, disminución de gastos. Se explican las cuentas, denominaciones, centro de costos, valores. Informa que se están distribuyendo los centros de costos y da a conocer otros aspectos de la modificación.

Los señores concejales realizan consultas y se clarifican diversos aspectos de la modificación.

ACUERDO Nº1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, que se anexa a la presente Acta.

Sr. Alcalde: se refiere al Contrato con la Empresa de Estacionamientos Controlados, conocida como la empresa de parquímetros, y el proyecto de construcción de los estacionamientos subterráneos. Expresa en general las situaciones de incumplimiento del contrato y otros aspectos.

El Sr. Marcos Velásquez, Asesor Jurídico Municipal, menciona que ha analizado con la Secplan y Dirección de Finanzas el tema de cómo ha trabajado y cumplido la empresa, y se concluye que no han dado cumplimiento al contrato de acuerdo a la carta Gantt presentada. La Municipalidad tiene los antecedentes necesarios para poner término al contrato con la empresa. Esta empresa ingresó una demanda en contra del municipio y justifican el retraso de las aprobaciones por parte de los involucrados en la obra de los estacionamientos subterráneos, y que el municipio no ha fiscalizado como corresponde, la demanda es de \$1.345.670 millones de pesos. La propuesta municipal es rechazar la demanda de la empresa y a su vez demandar a la misma empresa por incumplimiento del Contrato. El Contrato como fue redactado no protege los intereses de la Municipalidad de Castro ni a la comunidad.

Sr. Alcalde: fuimos notificados de una demanda contra el municipio, hace muchos años atrás exigimos información detallada del Contrato pero dicha información fue muy vaga y sin mencionar la totalidad de dichos aspectos, se ocultó información que hoy precisamente lo invoca la empresa para demandar. Dicha empresa alega que la municipalidad no cumplió con la fiscalización, pero la empresa no ha cumplido sus obligaciones y es un hecho de público conocimiento ya que no se ha avanzado en nada en el tema de los estacionamientos. La concesión entregada a la empresa por la municipalidad sin duda no se cumplió como corresponde. Se pedirá el rechazo de la demanda interpuesta por la Empresa E.C.M. contra el Municipio, con toda la legalidad pertinente.

Pide al Concejo Municipal votar para revocar y poner fin al Contrato con la Empresa Concesionaria "ECM ingeniería S.A." actual concesionaria de la "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie de la Comuna de Castro".

Sr. Vidal: lee un documento donde fundamenta su voto, da a conocer un relato donde aclara hechos y dudas con la licitación en comento, asimismo las irregularidades e incumplimientos en las bases y el contrato por parte de la empresa de parquímetros. La empresa socialmente ha dañado el patrimonio de mucha gente de la comuna y provincia, asimismo en forma permanente ha vulnerado los derechos fundamentales de los trabajadores sindicalizados. Por lo cual, vota por poner término al Contrato con la Empresa de Parquímetros, asumiendo además que debido a la demanda presentada por la Empresa en contra del municipio, es otro antecedente a considerar para revocar dicho Contrato. Entrega un documento escrito a Secretaría Municipal donde fundamenta su voto, que se inserta como complemento al Acta.

Sr. Márquez: agradece en primer lugar por las condolencias ante el fallecimiento de su Sra. Madre. Fundamenta su voto y lee un documento al respecto. Recabó los antecedentes en relación al Contrato con la Empresa, que ha devenido en un grave perjuicio en desmedro de la comunidad. Las bases de la licitación no cumplieron con cautelar los intereses de los ciudadanos ante una empresa privada, faltó prolijidad y rigurosidad, además de las responsabilidades del plazo de la concesión indicando que, a su juicio, constituye una negligencia grave. Se añade el incumplimiento en la ejecución de los estacionamientos subterráneos y que se cuenta con los antecedentes suficientes para poner término al contrato de concesión con la empresa ECM ingeniería S.A., vota a favor de terminar con dicho contrato. Entrega un documento escrito a Secretaría Municipal donde fundamenta su voto, que se inserta como complemento al Acta.

Sr. Álvarez: vota por terminar con el Contrato aduciendo dos razones, en lo social o político es un mal servicio y precios no convenientes, un trato poco adecuado con los trabajadores, en lo jurídico se incumplió con las obligaciones del contrato por parte de la Empresa, no se cumplió con los requisitos técnicos y administrativos, ni con los plazos acotados. Plantea que es la voluntad del Alcalde poner término al Contrato y es una propuesta que debe reconocerse. Aprueba terminar con el Contrato de parquímetros. Agrega pedir el término inmediato del Contrato de concesión a la Empresa con un decreto alcaldicio y todos los vistos correspondientes y se notifique inmediatamente a dicha Empresa, y que ya no se encuentre operando en las calles de Castro. El decreto fundado en un acto administrativo para concluir la concesión por acuerdo del Concejo. Añade que escuchó comentarios y acusaciones por parte de algunos Concejales que habría irregularidades en relación a la administración anterior y el equipo de trabajo que administrativamente elaboró las bases y la licitación, este es un hecho que debe ser puesto en conocimiento a quien corresponda. La justicia debe investigar esta situación y demandar al respecto. Concluye indicando que se conteste la demanda y presentar otra demanda a la empresa por incumplimiento del Contrato.

Sr. Bórquez: este Contrato no debió haberse firmado en su momento, la Empresa no ha cumplido con el Contrato, en las obras ni en los plazos, los cobros han sido injustos y la empresa poco transparente en relación a los recursos. También tenemos inconvenientes con el Sindicato. Es importante una tramitación administrativa con diligencia y juridicidad, asimismo implementar un nuevo sistema porque las calles no debe quedar sin parquímetros y evaluar la fórmula respectiva, quizás una Corporación administrativa puede ser importante porque se gestionaría como empresa o una administración municipal, y así ordenar la ciudad. Aprueba poner término al contrato de estacionamientos controlados.

Sr. Muñoz: la responsabilidad y acciones de acusaciones y otras anomalías que lo definan e investiguen los tribunales, dañar la probidad de las personas no es prudente. Expresa y está de acuerdo con lo ya planteado por los otros Concejales en relación a la concesión y a la Empresa, vota poner fin al contrato con la Empresa de parquímetros.

Sr. Tapia: da a conocer diversos aspectos de cómo se desarrolló y se concluyó con el tema de los parquímetros en nuestra ciudad, informa de ciertos problemas de la Empresa con los trabajadores y de otras situaciones financieras que afectaban a la comunidad con cobros onerosos, asimismo del incumplimiento del contrato en relación a la obra a desarrollar. También vota a favor de poner término al Contrato de parquímetros.

Sr. Alcalde: por lo expuesto por unanimidad el Concejo aprueba poner fin al Contrato de Concesión de los Estacionamientos Subterráneos y de Superficie de la ciudad de Castro, entre la Municipalidad de Castro con la empresa "ECM ingeniería S.A.". Se confeccionará un decreto alcaldicio fundado para el término administrativo inmediato del Contrato y se notifique a la Empresa. Se solicitará al Asesor Jurídico que dentro de los plazos legales, solicite el rechazo de la demanda presentada por la Empresa y a su vez demandar el pago de las indemnizaciones que corresponde. Es importante que la acción sea de inmediato y recuperar los espacios públicos de la comuna. Castro es una ciudad que crece, se hará una nueva licitación pública para los parquímetros porque las calles de Castro no pueden quedar sin el servicio, o que se pueda formar una Corporación Educacional del Deporte para administrar dichos parquímetros.

Sr. Álvarez: entonces que el Contrato se concluya de manera inmediata, se notifique y ejecute. Habrá un período de interregno que debe estudiarse, una propuesta que en ese tiempo intermedio se pueda aplicar y plantea realizar un trato directo con alguna organización para administrar las calles de Castro. Agrega que la potestad es del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: se analizará con una estrategia conveniente o un trato directo con alguna organización en este tiempo intermedio, para que se continúe un ordenamiento en las calles.

Sr. Márquez: de alguna manera se reconoce en justicia a la ciudadanía que luchó por sus derechos y defendieron a la comunidad.

Sr. Alcalde: estaremos trabajando unidos con la comunidad en este desafío y coordinados con la ciudadanía, agradece a los concejales por el apoyo y la resolución del tema de los parquímetros.

También la Agrupación de "Ciudadanos por Castro" agradece por la votación y la decisión del Concejo, expresando diversos comentarios.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba el término del contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie de la Comuna de Castro", suscrito entre la Municipalidad de Castro y la Empresa "ECM Ingeniería S.A", conforme a lo establecido en sus cláusulas, esto es, por incumplimientos graves de las obligaciones impuestas al concesionario. Debiéndose notificar por decreto alcaldicio al representante legal de la empresa mediante carta certificada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Se recibe en el Concejo a la Agrupación de Discapacitados y amigos de Castro, presidido por el Sr. Juan Bahamonde, y los directivos Luis Mayorga, Daniel Matus. Se refieren a una serie de acciones y actividades que deben implementarse, y que paulatinamente se cumple con la ley de la discapacidad, agradecen por las gestiones municipales y los requerimientos que han cumplido. Consultan de la importancia que la municipalidad pueda implementar un ascensor para los usuarios, que requieren ampliar su sede social para tener una cocina más amplia y cómoda, también que se postule un proyecto de minibús para minusválidos en la comuna adaptado para la silla de ruedas, que se demarquen los estacionamientos. Agregan que están postulando un proyecto de reciclaje para la sede social, y solicitan que la municipalidad estudie lo que sucede con el edificio Alonso de Ercilla ya que debe cumplir con la normativa legal de accesibilidad universal y eliminar la escalera central, asimismo mejorar el paseo costanera, detrás del liceo, para que las sillas tengan un mejor acceso y circulación. Se dialoga acerca del turismo y que Castro cumpla y se adapte como ciudad a la accesibilidad universal en los hospedajes, hoteles, etc.

El Concejo municipal escucha los planteamientos e intercambian opiniones. Se acuerda oficiar a la Secplan para que inicien un proyecto de ampliación de la sede social, asimismo estudiar y analizar el tema de un minibús para minusválidos. Se oficiará al Departamento del tránsito para que consideren la demarcación de estacionamientos para minusválidos en la ciudad, y a la Dom para que informe en relación al edificio Alonso de Ercilla y la accesibilidad universal; y, en relación al paseo costanera.

Los representantes de la organización agradecen por la recepción en el Concejo.

Participan en el Concejo Municipal la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Esteban Antigual, con su Presidenta Sra. Carmen Antiñanco y otros presidentes de juntas de vecinos. La Sra. Antiñanco y los otros dirigentes expresan su reconocimiento por el término del contrato de los parquímetros. Se refieren a varios aspectos, puntualizando en el ítem de recursos que se les quitó por los paseos de verano para los niños y jóvenes, han tenido inconvenientes y no es correcto, solicita que se recupere dicho ítem

y se repongan los paseos por su importancia comunitaria. Al mismo tiempo tenían un paseo institucional como Unión Comunal y es necesario que a los dirigentes se les aporte el recurso indicado, ya que lo contemplaban todos los años, es la única ocasión que tienen los dirigentes para compartir. Indica que la participación ciudadana debe fortalecerse y reactivar el Cosoc en la comuna de Castro, falta esa institucionalidad y no se ha reactivado. También expresa y solicita que se incorpore a la Presidenta de la Unión Comunal y a la Unión Comunal Rural al Directorio de la Corporación de Educación, tal como lo indican sus estatutos. No tienen un lugar donde trabajar y realizar reuniones, carecen de sede social y de la infraestructura para funcionar, tienen disponible el terreno y el oficio del Concejo anterior para apoyar con el proyecto de construcción de sede social. Hicieron una evaluación por el tema del medio ambiente y están disconformes con la empresa, también que el aseo y ornato no es el más adecuado. La recolección de la basura con el camión no siempre cumple con su función de lavar los contenedores y piden que la Dimao fiscalice esta situación, también que la barredora no la utilizan como corresponde. Se debe realizar un estudio y modificar los lugares donde se instalen las garitas nuevas y también que instalen asientos. Expresan su preocupación por el recorrido del transporte público, entre Llau-llao con Pedro Montt 2° sector, falta implementar el circuito por ese lugar. Agregan que se constituya en el municipio una oficina de la vivienda, con profesionales idóneos. Finalmente solicitan una respuesta en relación al recurso solicitado para el paseo anual de los dirigentes.

Sr. Alcalde: propone a la organización que cuando participen en el Concejo hagan llegar una pauta a tratar o los temas para que los funcionarios municipales estén presentes. Se está estudiando y gestionando una modificación presupuestaria para implementar una oficina de la vivienda, que gestione y coordine para lograr las soluciones habitacionales. También gestionará para que se fiscalice a los minibuses escolares contratados por la Corporación para el traslado de escolares. Se entregará una credencial a cada dirigente, con fotos, para así puedan hacer gestiones en horas distintas y que el guardia municipal pueda tener el listado de los dirigentes sociales. En los otros aspectos señalados se oficiará a los departamentos para que consideren las propuestas planteadas. Expresa que el Concejo analizará posteriormente el monto que solicitan para su paseo y se le informará por parte de Secretaría Municipal.

El dirigente de Gamboa Alto expresa que falta implementar la sede social del sector, también falta terrenos para un grifo de bomberos y señalética en el sector, también que el camino está en mal estado y están solicitando la pavimentación en el lugar. Agrega que los pasajes del lugar les falta iluminación, más control de carabineros y falta un recorrido de buses hacia el sector.

Los señores concejales intercambian opiniones con los dirigentes, expresan que se considera un proyecto de luminarias Led para reponer luminarias en la ciudad y abarcar más sectores, ya que no es muy buena la iluminación urbana; también que se tiene contemplado reorganizar el Cosoc. Se dialoga que la empresa a cargo de los pavimentos se repongan en Galvarino Riveros norte, Villa Los Colonos, así como las áreas verde, y que se debe gestionar para que la empresa pueda pavimentar en el entorno del sector, calle o de la casa.

Sr. Vidal: es importante que la organización comunal dialogue con sus autoridades diversos temas, pero que sean temas más macro y abarcativos, y no sólo administrativos o puntuales de sus asociados. Plantea que la Dideco por ejemplo se puede encargar de coordinar y resolver las actividades planteadas por la Unión Comunal, ya que muchos de sus planteamientos se pueden resolver rápidamente por los distintos departamentos municipales. Está de acuerdo con recuperar los paseos de los niños a nivel municipal durante el período estival.

Sr. Márquez: explica la situación del Directorio de la Corporación de Educación, es importante que se analice la propuesta de la Unión Comunal en relación a incorporarse al directorio y considerar los estatutos de la misma. Es necesario que exista también alguna variable para el "control de gestión" en el caso de la organización, y si cumplen o no con las solicitudes o pedidos que plantean a nivel municipal.

Los representantes de la Unión Comunal agradecen por la participación en el Concejo y esperan que los apoyen en sus planteamientos expresados.

El Concejo Municipal acuerda que las reuniones ordinarias del mes de abril serán el día 4, 11, 18, y 20.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Decreto N°T-071 del 15.03.2017, aporte de \$43.000.000 al Cuerpo Bomberos de Castro.-

2.- Decreto N°T-072 del 16.03.2017, aporte de \$3.000.000 a la Corporación Museo de Arte Moderno Chiloé.-

3.- Carta del 15.03.2017, de la Agrupación Oncológica de Castro, solicitan audiencia del Concejo Municipal para plantear algunas solicitudes de la agrupación.-

4.- Oficio N°498 del 12.03.2017, de la Corporación Municipal de Castro, informa sobre la situación financiera actual de la Farmacia Popular de Castro, y solicitan evaluar la posibilidad de retomar la solicitud realizada al Concejo Municipal en sesión ordinaria N°03 del 20.12.2016, de aportar un fondo para adquisición de productos farmacéuticos que en la primera instancia fue de 50 millones; toda vez que al no contar después de 2 meses con ningún aporte en este sentido, los usuarios han disminuido y por tanto rebajar esta solicitud a 25 millones.-

El Concejo Municipal solicita que el Administrador Municipal y el Director de Finanzas estudien la solicitud y emitan un informe sobre el particular.

5.- Formulario Solicitud Aporte del Club de Deportes Villa Chiloé, para adquisición máquina cortar césped (mantención cancha fútbol).-

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$442.940, al Club de Deportes Villa Chiloé, con cargo al Fondo del Alcalde, destinado a adquisición de máquina de cortar césped para cancha deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

6.- Formulario Solicitud Aporte del Club deportivo de Canotaje Caleuche, para adquisición de pasajes, alojamiento, colaciones, evento deportivo.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$297.500, al Club deportivo de Canotaje Caleuche, con cargo al Fondo del Alcalde (\$42.000) y Fondo del Concejo (\$255.000), destinado a adquisición de pasajes, alojamiento, colaciones, evento deportivo. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

7.- Formulario Solicitud Aporte del Club deportivo Peldehue Unido, para adquisición de pasajes, trasbordo marítimo, evento deportivo.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$400.400, al Club deportivo Peldehue Unido, con cargo al Fondo del Alcalde (\$57.200) y Fondo del Concejo (\$343.200), destinado a adquisición de pasajes, trasbordo marítimo, evento deportivo. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

8.- Formulario Solicitud Aporte del Conjunto Folclórico Santiago de Castro, aprobado en la Sesión N° 8, para adquisición de pasajes, movilización, evento musical.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$2.500.000, al Conjunto Folclórico Santiago de Castro, con cargo al Saldo final de caja, aprobado en la Sesión N° 8, destinado a adquisición de pasajes, movilización, evento musical. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

9.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Villa Alonso de Ercilla, para implementación deportiva.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$250.000, al Club Deportivo Villa Alonso de Ercilla, con cargo al Fondo del Alcalde, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

10.- Carta del 17.03.2017, de la Agrupación Cultural Capanegra, proponen una alianza para que sea posible presentar en la comuna el Festival de Teatro Itinerante por Chiloé Profundo, FITICH.

Se solicita que el Administrador Municipal y Director de Finanzas, estudien esta propuesta y emitan un informe, a fin de analizar el aporte que solicitan.

11.- Ord. N°29 del 20.03.2017 de Rentas y Patentes, informa la situación en que se encuentra la Patente de la Sra. Marianela Ester Foitzick Aguilar, Rut 11.306.849-0, ubicada en calle Blanco Encalada N°7, asignado al Rol 4-937 de Discoteca. Solicita al Concejo Municipal proceder a caducar el Rol 4-937 Discoteca, ya que como señala la Ley N°19.925, D.L. 3.063/79, las patentes de alcoholes que no se pagan dentro del plazo legal o no cumplen con los requisitos para la renovación, deberán ser caducadas por decreto alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal.-

ACUERDO N°8. El Concejo municipal por unanimidad acuerda y aprueba caducar el Rol 4-937 de Discoteca, considerando el Ord. N° 29 de la Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

12.- Formulario Solicitud Aporte de la Fundación Damas de Blanco, destinado a implementos de aseo, capacitaciones, pasajes.-

ACUERDO N°9. 12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.300.000, a la Fundación Damas de Blanco, con cargo al Fondo del Alcalde (\$200.000) y Fondo del Concejo (\$1.100.000), destinado a implementos de aseo, capacitaciones, pasajes. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

13.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Villa Alonso de Ercilla, destinado a galvanos y estímulos para vecinos destacados.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Junta de Vecinos Villa Alonso de Ercilla, con cargo al Fondo del Alcalde, destinado a galvanos y estímulos para vecinos destacados. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

14.- Formulario Solicitud Aporte de la Liga Protectora de Estudiantes de Castro, aprobado en la Sesión N°8/2017, destinado a vestuario, matrícula, y otros elementos pedagógicos para estudiantes becarios.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.500.000, a la Liga Protectora de Estudiantes de Castro, con cargo al Saldo final de caja, aprobado en la Sesión N°8/2017, destinado a vestuario, matrícula, y otros elementos pedagógicos para estudiantes becarios. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

ACUERDO N°12. Se analiza la solicitud de recursos de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Esteban Antigual, y el Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$700.000 a dicha organización con cargo al Fondo del Alcalde (\$100.000) y Fondo del Concejo (\$600.000), destinado al paseo institucional de los dirigentes vecinales.

Sr. Muñoz: es importante una opinión colegiada respecto al relleno sanitario de Chiloé, y que se cumpla el acuerdo. Que se envíe un oficio al Intendente para una reunión con el Concejo y su equipo profesional en relación al tema.

Concluye la reunión a las 20:10 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO

CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS

CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI

CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA

CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE

CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO

CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO